

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14890** MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 51/09, por auto de 21 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres D. Álvarez Arganda, S.L., con domicilio en la calle Segovia, número 10, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arganda del Rey 28500 (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada. Que se ha nombrado Administrador Concursal al Letrado don José Luis Encinar Telles, con domicilio en la calle Velázquez, número 53, 2 izquierda, 28001 Madrid, y teléfono 914358482,1a existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090030898-1